*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1**

NOTA D.A. Nº 854/2023
Asunción, 26 de diciembre de 2023

Sr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en referencia al proceso de Contratación Directa Nº 59/2023, denominado "**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS Y RENDICION DE CUENTAS**" ID N° 421.864 a fin de solicitar el levantamiento de la suspensión del llamado y al mismo tiempo dar respuesta a las observaciones realizadas por el técnico verificador en los siguientes términos:

En fecha 07/12/2023 el proceso fue observado atendiendo los siguientes términos:

Situación
*El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal*
Descripción
Se verifica en el sistema de Información de Contrataciones Públicas que el presente llamado debe ejecutarse íntegramente durante el presente ejercicio fiscal (no se trata de un procedimiento plurianual). Sin embargo, el plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se solicita realizar el ajuste correspondiente para subsanar tal inconsistencia
Comentario
1) En atención a la nueva fecha de apertura de ofertas y considerando el plan de entregas 15 días. La ejecución del contrato superaría el presente ejercicio. Se solicita realizar el ajuste correspondiente para subsanar tal inconsistencia.

**Respuesta:** En atención a lo mencionado en el punto de referencia se realizan los ajustes correspondientes y se remite la constancia ad referéndum del mencionado proceso.

También ante la observación hecha en fecha 15/11/2023 por el técnico verificador;

## *Observaciones*

Tema
CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección
Documentos del SICP
Situación
*No se previó Objeto de Gasto*
Descripción
Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

Comentario

1) Conforme a lo indicado en la adenda (...La oferta debe incluir: Capacitaciones de uso y entrenamiento en línea...). Para el mismo no se previó objeto del gasto recordamos que (... el clasificador presupuestario es taxativo, no enunciativo simplemente, por lo que la interpretación de si un objeto de gasto corresponde o no a un objeto licitado específico no mencionado en el documento legal del Clasificador Presupuestario corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Presupuesto. La convocante es la responsable de realizar una correcta imputación presupuestaria, recordándose que en caso de que la convocante gestione con error una imputación podría considerarse malversación de fondos presupuestarios...).

**Respuesta:** Ante lo mencionado en el punto de referencia se excluye Capacitaciones de uso y entrenamiento en línea...). Remitirse a la Adenda 8.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

ABOG. ALICE DELGADILLO BERNI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN